

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Se publica los Domingos, Martes, Jueves y Viernes de cada semana.

Las leyes, y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1857.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las Autoridades, al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (*Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.*)

### SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETÍN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administración pública
- 2.ª Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó Dependencia de la Administración Civil de donde procedan.
- 3.ª Órdenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Sres. Jueces de primera instancia y demas autoridades militares y judiciales de la provincia.

4.ª Órdenes y disposiciones de los Sres. Administrador, Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demas dependencias de la Administración económica provincial.

5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad ó Corporación de quien procedan.

### SECCION PRIMERA.

#### PORTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud

### SECCION SEGUNDA.

Núm. 1584.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

##### SECCION DE FOMENTO—FERRO-CARRILES.

El Ilmo. Sr. Director general de obras públicas, con fecha 15 del actual, me comunica la Real orden siguiente:

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con esta fecha la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr: La Reina (Q. D. G.), teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3.º, disposicion 9.ª de las que para la percepcion de los derechos de tarifa se aprobaron por Real orden de 15 de Febrero de 1856, se ha servido fijar, para que rijan en las líneas de que es concesionaria la Compañía de los ferro-carriles del Norte de España, los tipos siguientes, con aplicacion al transporte de los escesos de equipages, cinco céntimos por cada diez kilogramos de esceso y un kilómetro recorrido cuando no escedan aquellos de cincuenta; y cuatro céntimos, tambien por cada diez kilogramos y un kilómetro recorrido, cuando el número de kilogramos de esceso pase de cincuenta.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento del público.

Valladolid 20 de Octubre de 1865.

El Gobernador,  
Antonio Hurtado.

Núm. 1592.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, puestos de la Guardia civil, empleados de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad adoptarán las medidas convenientes para la captura de los confinados Angel Calleja Echevarria, y José de los Bueyes Capillas, cuyas medias filiaciones se insertan á continuacion, que en la noche del dia 22 del actual se fugaron de aquel Establecimiento, remitiéndoles si fueren habidos, con las seguridades necesarias, á mi disposicion.

Valladolid 24 de Octubre de 1865.

El Gobernador,  
Antonio Hurtado.

Media filiacion de Angel Calleja Echevarria.

Natural de Logroño, provincia de idem, sin residencia fija, hijo de Enrique y de Petra, edad 26 años, estado soltero, oficio jornalero, pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz afilada, cara ancha, boca regular, barba poblada, color moreno, estatura cinco pies.

Señas particulares.

Una nube en el ojo derecho y calvo.

Media filiacion de José de los Reyes Calleja.

Natural de Becerril de Campos,

provincia de Palencia, sin residencia, hijo de Manuel y de Javiara, edad 42 años, estado soltero, oficio arriero, pelo negro, cejas id., ojos id., nariz abultada, cara regular, boca id., barba clara, color moreno, estatura cinco pies una pulgada.

Núm. 1586.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

En la villa de Cuenca de Campos se halla depositada una caballeria menor, de edad cerrada, de 5 cuartas de alzada y pelo pardo claro, que hasta el dia se ignora quien sea el dueño de ella; por lo que he dispuesto se anuncie en este Boletín, á fin de que la persona á quien dicha caballeria pertenezca pueda reclamarla, previas las diligencias convenientes al efecto.

Valladolid 22 de Octubre de 1865.

El Gobernador,  
Antonio Hurtado.

Núm. 1595.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

En el pueblo de Torrecilla de la Orden, en esta provincia, se halla depositado un macho capon, de 3 años y medio de edad, alzada 7 cuartas y 5 dedos, pelo negro y esquilado; sin que hasta la fecha haya podido averiguarse á quien pertenece. En su consecuencia he dispuesto se anuncie en este Boletín para que la persona que se crea con derecho á dicha caballeria pueda reclamarla, previas las diligencias oportunas al efecto.

Valladolid 24 de Octubre de 1865.

El Gobernador,  
Antonio Hurtado.

Continúan las listas de electores para Diputados provinciales.

#### PARTIDO DE LA MOTA DEL MARQUÉS.

Adalia.

Contribuyentes de 400 reales.

- D Andrés Emelgo.
- Eusebio Presa.
- Eustaquio Calvo.
- Fernando Marcos.
- Fernando de Lama.
- Francisco Calvo.
- Gerónimo Primo.
- Julian Diez.
- Lorenzo Calvo.
- Pio Delgado.
- Venancio Primo.

Almaráz.

Contribuyentes de 400 reales.

- D. Angel de la Rosa.
- Fernando Fernandez.
- Francisco Perez.
- José Alvarez.
- José Cerezo.
- Pascual Rico.
- Ramon Cerezo.
- Santos Perez.
- Vicente Canal.

Barruelo.

Contribuyentes de 400 reales.

- D. Antonio Prieto Prieto.
- Ciriaco Prieto.
- Felipe Prieto.
- Florencio Prieto.
- Francisco Prieto.
- Miguel Franco.

Benafurces.

Contribuyentes de 400 reales.

- D. Agapito Vergara.
- Andrés Gonzalez.
- Antonio Gonzalez.
- Francisco Carbajosa.
- Francisco Perez.
- Gavino Montero.
- Ignacio Perez.



D. José Montero.  
Juan Alvarez.  
Lorenzo Gonzalez.  
Manuel Pérez.  
Santos Gonzalez.  
Toribio Márcos.

*Casasola de Arion.*

Contribuyentes de 400 reales.

D. Agustín Garrido.  
Andrés Rico.  
Atilano Villar.  
Benito Gomez.  
José Cabezudo.  
José Cabezudo Segovia.  
José Estéban.  
José Martín.  
José Villar.  
Juan Rico.  
Luis Granado.  
Manuel Vicente Villar.  
Martín Ruiz.  
Miguel Pérez.  
Nicolás Aldérete.  
Pascual Lopez.  
Polonio Rico.  
Santiago Garrido.  
Severo Pinilla.  
Silvestre Rodriguez.  
Tomás Gallego.  
Valentín Tejedor.  
Venancio Rico.  
Ventura Casasola.  
Venancio Camino.

*Castromembibre.*

Contribuyentes de 400 reales.

D. Andrés Alvarez.  
Bartolomé Alvarez Marban.  
Juan Pérez Pinilla.  
José Pérez, menor.

*Gallegos.*

Contribuyentes de 400 reales.

D. Casto Santa María.  
José Santa María.  
Manuel Gonzalez.  
Manuel Morchon.  
Manuel Rodriguez.  
Vicente Rodriguez García.

*Mota del Marqués.*

Contribuyentes de 400 reales.

D. Alonso Alvarez Mireles.  
Alonso Alvarez Rosa.  
Alonso Granado.  
Andrés Fernandez Fernandez.  
Antonio Fernandez Gallego.  
Aquilino Melendez.  
Bernardo Gil Merino.  
Bernardo Samaniego.  
Damián Viñals Rubio.  
Estéban Granado.  
Eusebio Rodriguez.  
Felipe Bueno.  
Fernando Alonso.  
Francisco Calvo.  
Francisco Javier Calvo.  
Francisco Javier Fernandez.  
Francisco Márcos.  
Francisco Rodriguez Bueno.  
Francisco Rodriguez Fernandez.  
Gaspar Cirajas Sanchez.  
Gerónimo Fernandez.  
Gerónimo de Lama.  
Isidoro Melendez.  
Juan Alonso Lama.  
Juan Calleja Rafael.  
Juan Márcos.  
Lorenzo de Lama.  
Luis Pintado.  
Manuel Casas Diez.  
Manuel Cirajas.  
Martín Calleja.  
Manuel Gallego Calvo.  
Martín Granado Diez.  
Matías Cea.

D. Miguel Fernandez Gallego.  
Pío Casas Casas.  
Rafael Fernandez Ruiz.  
Ramon Pintado.  
Santiago Rodriguez Alonso.  
Telesforo Baraja.  
Tomás Fernandez Gallego.  
Tomás de Lama.  
Ulpiano Fernandez.

Capacidades.

D. Dimas Hidalgo.  
Manuel Diaz Bustamante.  
Mariano Fernandez Asensio.  
Victoriano Cerezo.

*Peñaflor.*

Contribuyentes de 400 reales.

D. Alonso Maestro.  
Alonso Ortiz.  
Bernabé Pelaz.  
Bernardo Real.  
Cándido de Gonzalo.  
Celestino Lopez.  
Eleuterio del Campo.  
Eugenio Sanchez.  
Felipe Platon.  
Fernando Valverde.  
Francisco Bazaco.  
Francisco de Gonzalo.  
Francisco Hernandez.  
Francisco Sanchez de Gonzalo.  
Genaro Real.  
José Bazaco García.  
José Pelaz.  
Juan Antonio Calvo.  
Juan Pintado.  
Leoncio Platon.  
Marcelino Rico.  
Miguel Bazaco Real.  
Miguel Valles.  
Nicasio Pelaz.  
Pablo Bazaco Real.  
Pedro Calvo.  
Pedro Real.  
Plácido Nieto.  
Policarpo Yañez.  
Tomás Pérez.

Capacidades.

D. Silverio Martinez Villagarçia.

*Pobladura.*

Contribuyentes de 400 reales.

D. Benito Atienza.  
Bernardo Carbajosa.  
Felipe Pérez.  
Matías Carmona.  
Saturnino Alvarez.  
Saturnino García.

*San Cebrian de Mazote.*

Contribuyentes de 400 reales.

D. Baltasar Merino.  
Cándido Gonzalez.  
Estéban Cerezo.  
Francisco Maestro.  
José Rodriguez.  
Lúcas Alvarez.  
Manuel Diez.  
Manuel Armesto.  
Manuel Llorente.  
Tomás Armesto.

*San Pedro del Atarce.*

Contribuyentes de 400 reales.

D. Andrés Martín.  
Basilio Pérez.  
Casto Prudencio de la Rúa.  
Casto Rúa Casquete.  
Ceferino Pérez.  
Ciriano Dominguez.  
Eusebio de Castro.  
Félix de la Rúa.  
Francisco Alvarez Peláz.

D. Francisco de la Rúa Rivas.  
Francisco de la Rúa Acebedo.  
Guillermo Dominguez.  
Jacinto Dominguez.  
Juan García.  
Juan de la Rúa Prieto.  
Leonardo Dominguez.  
Lorenzo Abril.  
Manuel Aguado.  
Manuel Dominguez.  
Pablo Martínez.  
Rafael Pérez.  
Rafael Prieto.  
Santos Pérez.

*San Pelayo.*

Contribuyentes de 400 reales.

D. Antonio Rodriguez.  
Cayetano Alonso.  
Cesáreo Hernandez.  
Diego Gonzalez.  
Genaro Barrio.  
Miguel Rodriguez.

*San Salvador.*

Contribuyentes de 400 reales.

D. Alonso Márcos.  
Antonio García.  
Antonino Martín.  
Francisco García.  
Gavino Rodriguez.  
Gaspar Gomez.  
Martín Rodriguez.  
Quirico Fernandez.  
Victoriano García.

*Tiedra.*

Contribuyentes de 400 reales.

D. Abdon Fernandez.  
Agapito Murcia.  
Agustín Calleja Gutierrez.  
Andrés Carmona.  
Andrés Cacho Alvarez.  
Andrés Prieto.  
Ángel Argüello.  
Ángel Fernandez.  
Antolin Moreton.  
Antonio Alonso Carmona.  
Antonio Moreton, mayor.  
Atilano Prieto Prieto.  
Blas Sobrino.  
Cesáreo Alonso.  
Diego Martín Lorenzo.  
Diego Rodriguez.  
Felipe Alvarez Alvarez.  
Felipe Sobrino.  
Felipe Sobrino Gonzalez.  
Fernando Alonso Alonso.  
Fernando Carbajosa.  
Fernando Marban Alonso.  
Fernando Marban Ruiz.  
Francisco Cuadrado Tejedor.  
Francisco Fernandez.  
Francisco Rodriguez Cuadrado.  
Gaspar Alonso.  
Gerónimo Moreton Ruiz.  
Gregorio Ruiz.  
Hermenegildo Rodriguez.  
Ignacio Alonso García.  
Ignacio Alvarez.  
José Alonso Fernandez, mayor.  
José Márcos.  
José Tejedor, mayor.  
Juan Alonso Lopez.  
Juan Alonso Teso.  
Lorenzo Tejedor.  
Manuel Alonso Rodriguez.  
Manuel Cacho Alvarez.  
Manuel María García.  
Manuel Marban Alonso.  
Manuel Sobrino.  
Manuel Tavarés.  
Martín Pinilla Labrador.  
Miguel Carmona.  
Miguel Marban.  
Pablo Márcos.  
Pablo Ramos.  
Pedro Alonso Carmona.

D. Pedro Cabezon Alvarez.  
Primo Guerra.  
Rafael García.  
Ramon Cuadrado.  
Ramon Rodriguez Gomez.  
Ramon Tejedor.  
Salvador Calvo Ruiz.  
Sebastian Alvarez Sobrino.  
Serafin Cacho.  
Simon Gutierrez.  
Tomás Argüello.  
Valentín Alonso Fernandez.

Capacidades.

D. Antonio Elices.  
Bernardo Martín Diez.  
Raimundo García.  
Simon Carmona Cabezon.

*Torrecilla de la Torre.*

Contribuyentes de 400 reales.

D. Ángel García.  
Antonio Alonso.  
Fructuoso Alonso.  
Rufino Alonso.

*Torrelobaton.*

Contribuyentes de 400 reales.

D. Ambrosio Martín.  
Anastasio de Seña.  
Antolin Pérez.  
Antonio Fernandez.  
Basilio Rodriguez.  
Benito Casado.  
Diego Rodriguez.  
Eulogio Fernandez.  
Francisco Emelgo.  
Francisco Puerta Alonso.  
Isidro Fernandez.  
Jacinto Luengo.  
Jorge Adalia.  
José Santos Flo.  
Juan García.  
Juan Negro.  
Lorenzo Alonso Rodriguez.  
Manuel Negro.  
Mariano Pérez.  
Mauricio Nieto.  
Mauricio Santa María.  
Pascasio Luengo.  
Pedro Luengo.  
Ramon Luengo.  
Romualdo Gonzalez.  
Sabas Chacon.  
Salvador Pérez.  
Santiago García.  
Santiago Pérez.  
Santos Puerta.  
Serafin Rodriguez.  
Venancio García.  
Victor Alonso.

Capacidades.

D. Fernando García.  
Leonardo Gonzalez.  
Valeriano Rodriguez.

*Uruña.*

Contribuyentes de 400 reales.

D. Cirilo Pérez.  
Cleto Morán.  
José Gutierrez.  
Juan Guerra.  
Juan Francisco Guerra.  
Justo Ortega.  
Manuel Pérez Manso.  
Miguel Fernandez.  
Nicolás Gallego.  
Pantaleon Esteban.  
Santiago Alderete.  
Santos Manrique.  
Telesforo Fernandez.

*Vega de Valdetronco.*

Contribuyentes de 400 reales.

D. Alejandro Morchon.

D. Andrés Cascajo Torres.  
Cipriano Alonso.  
Ecequiel Pelaez.  
Eugenio Salgado.  
Eusebio Gomez.  
Francisco Sarmentero.  
José Cantalapiedra.  
José Ramon Morchon.  
Juan Martin Conde.  
Manuel Riolo.  
Manuel Torres.  
Miguel Cantalapiedra.  
Salvador Salgado.  
Santos Alonso.  
Tomás Morehon.

*Villalbarba.*

Contribuyentes de 400 reales.

D. Angel Hernandez.  
Antolin Martin Alcalde.  
Antonio Gonzalez Gallego.  
Antonio Gonzalez Gonzalez.  
Cipriano Cuesta.  
Esteban Garrido.  
Francisco Carbajosa.  
Ignacio Gonzalez.  
Juan Antonio Alonso.  
Juan Perez.  
Julian Escudero.  
Miguel Rodriguez.  
Nicolás Tejedor.  
Norberto Hernandez.  
Pablo Hernandez.  
Santos Alonso.  
Sebastian Cuesta.

*Villanueva de los Caballeros.*

Contribuyentes de 400 reales.

D. Angel Gomez.  
Angel Holguin.  
Antonio Deza.  
Bernardo Revuelta.  
Blas Morán.  
Celestino Deza.  
Feliciano Rodriguez.  
Felipe Riñon.  
Ignacio Dominguez.  
José Antonio Morán.  
Mancio Gonzalez.  
Manuel Nájera.  
Mannuel Perez.  
Ulpiano Rodriguez.  
Vicente Sanchez.

*Villardefrades.*

Contribuyentes de 400 reales.

D. Andrés Perez.  
Blas Cano.  
Francisco Jofre.  
José Rodriguez Alvarez.  
Julian Gutierrez.  
Lino Cano.  
Lorenzo Cano.  
Miguel Revuelta.  
Pablo Pinilla.  
Wenceslao Perez.

*Villaseamir.*

Contribuyentes de 400 reales.

D. Isidro Rodriguez Quinteros  
Jacinto Primo.  
Manuel Garcia.  
Melchor Martin.  
Pedro Martin.  
Pedro Santa Maria.  
Tadeo Garcia.

*Villavellid.*

Contribuyentes de 400 reales.

D. Alejandro Rieo.  
Andrés Gutierrez.  
Atanasio Gonzalez.  
Francisco Gonzalez Labrador.  
Indalecio Alonso.

D. José Barrio.  
José Cabezon.  
Juan Alvarez.  
Martin Barrio.  
Saturnino Alvarez.  
Ulpiano Barrio.  
Venancio Fernandez.

(Concluye el partido de la Mota del Marqués).

PARTIDO DE LA NAVA DEL REY.

*Alacios.*

Contribuyentes de 400 reales.

D. Agustin Perez Reinoso.  
Agustin Perlino Badillo.  
Andrés Zapatero.  
Anselmo Garcia.  
Antonio Aguado Lopez.  
Antonio Castrejon Fernandez.  
Antonio Galvan Sanchez.  
Antonio Garcia Santana.  
Antonio Perlino Monge.  
Antonio Santana Portillo.  
Antonio Badillo.  
Baltasar Santana.  
Bernardo Belloso.  
Bernardo Lucas Gonzalez.  
Bernardo Monge.  
Bruno Carretero.  
Cipriano Guerras.  
Cipriano Valle.  
Cláudio Santana Santana.  
Dámaso Palmero.  
Demetrio Santana.  
Dionisio Sanz.  
Dionisio Viviano.  
Domingo Hernandez.  
Estanislao Rapado.  
Felipe Perlino.  
Félix Ballesteros.  
Félix Caballero.  
Fermin Santana.  
Fernando Lucas Hernandez.  
Fernando Nieto.  
Fidel Gonzalez.  
Florencio Perez.  
Francisco Buitron Manjarrés.  
Francisco Martin Galvan.  
Francisco Santana Guerras.  
Francisco Villaescusa.  
Fructuoso Perez Minaño.  
Gabriel Martin Cáceres.  
Gregorio Nieto.  
Hermenegildo Salamanqués.  
Higinio Sesmero.  
Isidoro Gonzalez.  
Isidoro Mangas.  
Isidoro Gonzalez Santana.  
Jacobo Mediero.  
José Gonzalez.  
José Leonardo Gomez.  
José Perez.  
José Reinoso Puertas.  
José Rodriguez Puertas.  
Juan Caballero.  
Juan Lopez.  
Julian Gallego.  
Justo Gonzalez.  
Laureano Casado.  
Leandro Hernandez.  
Leonardo Caballero.  
Lorenzo Gonzalez.  
Lorenzo Puertas.  
Luis Nieto Sanz.  
Luis Gonzalez Rodriguez.  
Manuel Buitron.  
Manuel Buitron Luis.  
Manuel Casado.  
Manuel Castander.  
Manuel Delgado Isla.  
Manuel Fernandez.  
Manuel Gallego.  
Manuel Garcia Lucas.  
Manuel Garcia Martin.  
Manuel Gonzalez Benito.  
Manuel Mangas.  
Manuel Monge Castro.  
Manuel Sanchez.  
Manuel Villaescusa Santana.  
Matias Buitron.  
Nemesio Buitron.

D. Nicanor Moro.  
Nicolás Santana Santana.  
Nicolás Zapatero.  
Pablo San Juan.  
Paulino Hernandez.  
Patricio Garcia.  
Pedro Monge.  
Pedro Morante.  
Pedro Santana.  
Pedro Zapatero.  
Primo Guerra.  
Ramon Rodriguez Guerras.  
Ricardo Braña.  
Rosendo Salamanqués.  
Santiago Lucas Hernandez.  
Santiago Lucas Galvan.  
Serafin Garcia.  
Silvestre Gonzalez.  
Tomás Baraja.  
Tomás Mangas.  
Valentin Santana.  
Vicente Alonso.  
Vicente Alonso Hernandez.  
Ulpiano Santana Buitron.  
Ulpiano Santana Santana.

Capacidades.

D. Francisco Mendez Perlino.  
Francisco Zapatero Velasco.  
Pedro Alonso Reinoso.

*Castrejon.*

Contribuyentes de 400 reales.

D. Alejandro Carbonero.  
Antonio Gonzalez.  
Estanislao Villanueva.  
Eulogio Gonzalez.  
Fructuoso Rodriguez.  
German Rico.  
José Gonzalez.  
José Losa.  
Manuel Maria Verdugo.  
Manuel Martin.  
Márco Fraile.  
Mauro Gonzalez.  
Melchor Tavera.  
Silvestre Rodriguez.

Capacidades.

D. Ramon de Castro.

*Castronuño.*

Contribuyentes de 400 reales.

D. Angel Diez Alonso.  
Antolin Maestre.  
Atilano Perez.  
Bartolomé Hernandez.  
Bernardino Aillon.  
Bonifacio Rodriguez.  
Celestino Prieto.  
Félix Gavilán.  
Francisco Perez.  
José Prieto Alonso.  
Laureano Tejedor.  
Lorenzo Galiacho.  
Luis Gavilán.  
Luis Vazquez.  
Pedro Prieto.  
Santiago Gimenez.  
Sebastian Tejedor.  
Tomás Seco.

*Fresno el Viejo.*

Contribuyentes de 400 reales.

D. Antonio Zapatero, mayor.  
Cándido Rodriguez.  
Cesáreo Pajon.  
Diego Otero.  
Dionisio Blanco.  
Eduardo Otero.  
Faustino Antonio.  
Faustino Seco.  
Fausto Gonzalez.  
Félix Hernandez.  
Félix Hernandez.  
Francisco Gonzalez.

D. Francisco San Pedro.  
Isidro Serrano.  
Jacinto Márco.  
Ladislao Rodriguez.  
Leon Márco.  
Manuel Blanco.  
Manuel Escudero.  
Manuel Tavera.  
Manuel Vazquez.  
Maximino Blanco.  
Meliton Rodriguez.  
Pablo de Acuña.  
Pedro Lopez.  
Pedro Otero.  
Policarpo Garcia.  
Santos Rodriguez, menor.

*Nava del Rey.*

Contribuyentes de 400 reales.

D. Agustin Perez Zapata.  
Agustin Rodriguez Abuja.  
Alonso Santiago.  
Angel Ruiz.  
Antero Gonzalez Juan.  
Antonio Astudillo.  
Antonio Lucas Sanchez.  
Baltasar Estébez Rodriguez.  
Benigno Santos Alonso.  
Benito Duque Villas.  
Benito Santiago Santiago.  
Benito Vazquez Rodriguez.  
Bernardino Campo.  
Braulio Ceballos.  
Buenaventura Duque.  
Cárlas Perez Garcia.  
Cárlas Sanchez Conejo.  
Dionisio Arias.  
Elías Polo Campo.  
Eugenio Perez Caloca.  
Eusebio Santos.  
Eustaquio Carbonero.  
Faustino Vergara.  
Félix Alonso Pino.  
Félix Rodriguez.  
Félix Rodriguez Abuja.  
Florencio Juan Gil.  
Francisco Alonso Pino.  
Francisco Benito Gil.  
Francisco Campo Alonso.  
Francisco Cuadrillero Galán.  
Francisco Delgado Rico.  
Francisco Diez Gonzalez.  
Francisco Fernandez Perez.  
Francisco Rodriguez Pozo.  
Francisco Rodriguez Torrecilla.  
Francisco de Paula Chico.  
Francisco Vergaz.  
Froilan Martin Cano.  
Galo Pino.  
Genaro Diez Bustamante.  
Hermenegildo Búrgos.  
Ignacio Garcia Castro.  
Ignacio Pino Luengo.  
Idefonso Garcia.  
Inocencio Luengo Rodriguez.  
Joaquin Hernandez Vazquez.  
Juan Pino Rodriguez.  
Juan de Dios Amo.  
Julian Descalzo Alonso.  
Julian Gil Benito.  
Julian Hernandez.  
Julian Rodriguez Herrador.  
Lorenzo Fernandez.  
Luis Gomez Villavedon.  
Manuel Crespo Rodriguez.  
Manuel Garcia Casasola.  
Manuel Gonzalez Quindos.  
Manuel Gutierrez Fraile.  
Manuel Hidalgo.  
Manuel Maria Campo.  
Manuel Pino Rodriguez.  
Mannuel Rodriguez Gonzalez.  
Marcelo Carbonero Búrgos.  
Márco Campo.  
Mariano Luengo Tejedor.  
Mariano Rodriguez Calleja.  
Mariano Sanchez Alvarez.  
Mariano Saez.  
Mateo Osorio.  
Matias Gil Benito.  
Matias Santos Estébez.  
Máximo Garcia.

D. Miguel Guerrero Santos.  
Miguel Perez Caloca.  
Miguel Torre.  
Nicolás Polo Juan.  
Nicomedes Salcedo.  
Pablo Diez Rodriguez.  
Pablo Pino Dominguez.  
Pablo Pino Garcia.  
Pedro Alvarez Guerra.  
Pedro Castreño Garcia.  
Pedro Martin Corral.  
Pedro Moyano Sanchez.  
Pedro Pino Descalzo.  
Pedro Santos.  
Quintin Santiago.  
Raimundo Fernandez.  
Rafael Monge Conejo.  
Ramon Casasola Alonso.  
Ruperto Carbonero Gimenez.  
Sandalio Rodriguez Sanchez.  
Santos Sanchez Garcia.  
Santos Santiago.  
Santos Vadillo.  
Santiago Ramos Dominguez.  
Saturio Perez Nieto.  
Saturnino Campo.  
Saturnino Rico Gil.  
Sebastian Descalzo.  
Serafin Santander.  
Sérgio Lucas Galvan.  
Teodoro Castreño Garcia.  
Tomás Rodriguez Sesmero.  
Valentin Casasola.  
Vicente Cruzado Rodriguez.  
Vicente Delgado.  
Vicente Rodriguez Pozo.  
Victor Juan Campo.  
Victor Hernandez Vaquero.  
Victoriano Rodriguez Pozo.  
Vito Mangas Garcia.  
Waldo Diez.  
Zacarias Diez.

**Capacidades.**

D. Felipe Cruzado.  
Fernando Amo.  
Francisco Correa.  
Juan Alvarez Lavastida.  
Lorenzo Cuadrillero.  
Marcos Rollan.  
Pedro Santander.  
Victoriano Santiago.

**Pollos.**

**Contribuyentes de 400 reales.**

D. Atanasio Gonzalez.  
Aquilino Escudero.  
Benigno Casado.  
Benigno Pollino.  
Bonifacio Sevilla.  
Bráulio Garcia.  
Casimiro Calvan.  
Fernando Rodriguez.  
Florencio Nuñez.  
Francisco Diaz Rueda.  
Francisco Gomez.  
Guillermo Galván.  
Isidoro Vegas.  
Isidoro Villar.  
Jacinto Seco.  
José Galván.  
Joaquin Altamirano.  
Pedro Alonso.  
Pedro Galván.  
Plácido Rodriguez.  
Regino Galván.  
Santiago Vegas.  
Tomás Gonzalez.

**Siete Iglesias.**

**Contribuyentes de 400 reales.**

D. Agapito Barbado.  
Alejo Vicente.  
Cláudio Rodriguez.  
Fernando Platon.  
Francisco Lopez.  
Franco Juarez Belloso.  
Francisco de Oyagüe.  
Francisco Rodriguez.

D. Fulgencio Garcia.  
Gregorio Alonso.  
Gregorio Flores.  
Isidro del Valle.  
José Gonzalez.  
Julian Zorita.  
Luis Diez.  
Marcelino Alonso.  
Miguel Muñoz.  
Narciso Polo.  
Pascasio Garcia.  
Paulino Flores.  
Pedro Junquera  
Pedro Sandonis Fernandez.  
Ulpiano Zorita.  
Victor Alonso.  
Victor Vergáz.  
Victoriano Sandonis.

**Capacidades.**

D. Estéban Hernandez.  
José María Zorita.

**Torrecilla de la Orden.**

**Contribuyentes de 400 reales.**

D. Agapito Mangas.  
Antolin Quevedo.  
Andrés Martin.  
Antonio Martinez.  
Basilio Casado.  
Bernardo Olea.  
Bonifacio Monzon.  
Felipe Bayon.  
Fidel Nava.  
Francisco Martin Casado.  
Frutos Gimenez.  
Hilario Martin Nieto.  
Ignacio Martin Casado.  
Gabriel Garcia Losada.  
Gregorio Cimarra.  
Gregorio Martin Nieto.  
Gregorio Reinoso.  
José Martin Nieto.  
Julian Olea.  
Leon Martin.  
Lúcas Martin Nieto.  
Luciano Gil de la Cuesta.  
Lucio Monzon Teresa.  
Mariano Zayas.  
Nicasio Nieto.  
Pablo Rodriguez Martin.  
Pedro Gimenez Velazquez.  
Saturio Rodriguez.  
Severo Rodriguez Barrios.  
Silverio Martin Bernal.  
Simon Cano.  
Vicente Carral.

**Villafranca.**

**Contribuyentes de 400 reales.**

D. Antonio Barrios.  
Antonio Fonseca.  
Ecequiel Prieto.  
Fausto Gonzalez.  
Jacinto Gonzalez.  
Juan Gonzalez.  
Manuel Lucero.  
Manuel Pamparacuatro.  
Meliton Barrios.  
Miguel Seco.

(Concluye el partido de la Nava del Rey).

**SECCION TERCERA.**

Núm. 1579.

Intendencia militar del distrito de  
Castilla la Vieja.

No habiendo causado efecto por falta de licitadores la primera subasta intentada simultáneamente ante esta Direccion y la Intendencia de Estremadura el dia 15 del corriente, para adquirir 6.682 quintales castellanos de trigo, en la factoria de provisiones de

Badajoz, 889 en la de Cáceres, 655 en la de Jerez de los Caballeros, y 959 en la de Olivenza, se convoca á segunda licitacion, la cual se celebrará en los estrados de ambas citadas dependencias el 51 del presente mes, á la una de la tarde, con sujecion á las bases y condiciones del anuncio para la primera subasta, fecha 25 de Setiembre último, inserto en la *Gaceta* de 28 del mismo, y bajo los precios limites que se publicarán oportunamente.

Madrid 16 de Octubre de 1865.  
=De orden de S. E., El Intendente Secretario, José María de Manzanos.  
=Es copia.=Félix Ortiz de Rivera.

Núm. 1567.

Secretaría de Gobierno  
de la Audiencia de Valladolid.

**CIRCULAR.**

El Ilmo. Sr. D. Francisco de Paula Salas, ha tomado posesion en el dia de hoy de la Regencia de este Tribunal, cuyo cargo se dignó conferirle S. M. la Reina (Q. D. G.) por Real decreto de 11 de Setiembre próximo pasado.

Lo que de orden de S. S. I. se circula en los *Boletines oficiales*, para conocimiento de los Jueces de primera instancia y demás dependientes de la administracion de justicia del territorio de esta Audiencia.

Valladolid 19 de Octubre de 1865.  
=Lúcas Fernandez.

A los Jueces de primera instancia y de paz, Promotores fiscales y demás dependientes de la administracion de justicia.

Núm. 1590.

Vice-Secretaría de la Audiencia de  
Valladolid.

**ESTADÍSTICA JUDICIAL.**

En virtud de lo dispuesto por la Real orden de 3 de Setiembre último sobre Estadística civil, el Ilustrísimo señor Regente ha acordado, que por circular se diga á todos los Jueces de primera instancia del territorio, que remitan á la mayor brevedad posible á esta superioridad, clasificados por juicios, todos los pliegos de los ejecutoriados en los juzgados respectivos en el segundo semestre de 1862, incluidos los de jurisdiccion voluntaria.

Del mismo modo remitirán estados de todos los incoados é intentados en 1862, que no se celebraron, ejecutoriaron ó fenecieron en el mismo año, incluyendo los de conciliacion y verbales; otro de los litigantes que lo fueron en los ejecutoriados ó fenecidos en el mismo año en concepto de pobres, espresando el carácter que en ellos tuvieron de demandantes, demandados ó terceros opositores, si fueron vencedores ó vencidos en el juicio, y en el último caso si se les impusieron las costas.

Igualmente enviarán otro estado espresivo de las costas y gastos judiciales causados en cada uno de los juicios fenecidos y ejecutoriados en el mismo año, que hayan sido satisfechas por las partes pobres á quienes se impusieron; y otro del papel de pobres y de oficio invertido en los juicios fenecidos y ejecutoriados en dicho año con espresion de la cantidad á que asciende lo reintegrado con posterioridad.

Asimismo remitirán estados de actos de conciliacion intentados con objeto de preparar demandas de injurias y otras criminales en todo el respectivo año de 1862.

Reunidas y clasificadas remitirán también las hojas correspondientes á justificaciones de pobreza, recusacion y tachas, acumulacion de autos, embargos preventivos y cualesquiera otros incidentes ejecutoriados en todo el año de 1862, que no hayan sido remitidos á esta Regencia.

Lo que de orden de S. S. I. se circula para su mas exacto cumplimiento.

Dios guarde á V. muchos años.=  
Valladolid 19 de Octubre de 1865.=  
El Vice-Secretario, José Lopez Vazquez.

**SECCION QUINTA.**

Núm. 1566.

Ayuntamiento Constitucional  
de Fuente el Sol.

Con la superior aprobacion se arriendan en pública subasta los pastos de los prados de propios de esta villa, por la temporada de invierno, bajo el pliego de condiciones unido al expediente de su razon, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de esta corporacion, donde podrán acudir los licitadores que intenten tomar parte en la subasta; sus remates se verificarán los dias 1.º y 8 del próximo mes de Noviembre, en la Casa Consistorial, de diez á doce de su mañana.

Fuente el Sol 10 de Octubre de 1865.=El Alcalde, Elias Delgado =  
Por su mandado, Victor Diez, Secretario.

**SOCIEDAD COLECTIVA.**

Perez, Calderon y Compañía.

Se admiten proposiciones hasta el dia 10 del mes próximo, para la labra y asiento de la piedra que ha de emplearse en el teatro en construccion, bajo las condiciones que están de manifiesto en las oficinas del mismo. También se contratan el número de carros que quieran acudir á cargar tierra.

VALLADOLID.—IMPRESA DE GARRIDO—  
calle de la Obra núm. 8.

# SUPLEMENTO

## AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID.

Indice de las *Leyes, Reales decretos, Ordenes, Reglamentos, Circulares y demás disposiciones dictadas en todos los ramos de Administracion pública, insertas en el Boletin oficial de Valladolid en el mes de Octubre de 1865.*

Núm. 157.—  
50 de Setiembre de 1865.—Circular del Gobierno. Elecciones.  
23 de id.—Real decreto. Condonando las multas impuestas al periódico La Iberia.  
16 de id.—Otro. Correspondencia oficial.  
12 de id.—Otro. Regente de la Audiencia de la Habana.  
12 de id.—Otro. Id. id. id.  
25 de id.—Otro. Director general de Contribuciones.  
15 de Mayo.—Convénio para la reciproca extradicion de malhechores entre España y Hannover.  
18 de Setiembre.—Real orden. Registradores de la Propiedad.  
16 de id.—Real Sentencia del Supremo Tribunal de Justicia.

Núm. 158.

2 de Octubre de 1865.—Circular del Gobierno. Elecciones.  
9 de Julio.—Real decreto en un pleito que pende ante el Consejo de Estado.  
28 de Setiembre.—Circular del Gobierno. Socorros para Manila.  
24 de id.—Otra. Enagenacion de bienes eclesiásticos.  
2 de Octubre.—Otra. Portazgo en el puente de Villalba de Adaja.

Núm. 159.

25 de Setiembre de 1863.—Ley. Sobre gobierno y administracion de las provincias.  
24 de Setiembre.—Circular del Gobierno. Enagenacion de bienes eclesiásticos.

Núm. 160.

Continúa la ley sobre gobierno y administracion de las provincias.  
5 de Octubre de 1863.—Circular del Gobierno. Vice-Presidente de la Comision de Estadística.

5 de id.—Otra. Deseccacion de los terrenos pantanosos contiguos á las casas de Laguna de Duero.

Núm. 161.

Continúa la ley sobre gobierno y administracion de las provincias.

11 de Julio de 1863.—Real decreto en un pleito que pende ante el Consejo de Estado.

Núm. 162.

Concluye la ley sobre gobierno y administracion de las provincias.

9 de Octubre de 1865.—Circular del Gobierno. Correo diario entre Ceinos á Villalumbroso, pasando por Cuenca de Campos, Villalon y Frechilla.

Núm. 163.

9 de Octubre de 1865.—Circular del Gobierno. Correo diario de Mayorga á Sahagun.

Núm. 164.

17 de Setiembre de 1865.—Real orden. Confirmando una negativa del Gobernador de Santander.

26 de id.—Otra. Subasta de paño para vestuario de los presidios.

Núm. 165.

14 de Octubre de 1865.—Circular del Gobierno. Construcciones de edificios y ornato público.

Núm. 167.

17 de Octubre de 1865.—Circular del Gobierno. Sanidad.

Núm. 168.

17 de Octubre de 1865.—Circular del Gobierno. Beneficencia.

20 de id.—Otra. Rotulacion de calles y numeracion de casas.

Núm. 169.

20 de Octubre de 1865.—Circular del Gobierno. Rotulacion de calles y numeracion de casas.

19 de id.—Otra. Resúmen de las votaciones para Diputados á Córtes.

Núm. 170.

22 de Octubre de 1863.—Circular del Gobierno. Beneficencia.

21 de id.—Otra. Bajas y rehabilitacion de oficiales en el ejército.

Núm. 171.

22 de Octubre de 1863.—Circular del Gobierno. Reales disposiciones para llevar á efecto la ley de Gobierno y administracion de las provincias, y que se proceda á eleccion general de Diputados provinciales.

Núm. 172.

24 de Octubre de 1865.—Circular del Gobierno. Correo de Valladolid á Mayorga.

Núm. 173.

24 de Octubre de 1865.—Circular del Gobierno.—Ferro-carriles.

Número extraordinario.

20 de Octubre de 1865.—Circular del Gobierno. Loterías.

21 de id.—Otra. Enagenacion de bienes eclesiásticos.

Dr. D. Desiderio  
Gutiérrez